CONTRATO Nº: 14/2018.-
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS.-

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** con **RUC N° 80009725-4,** con domicilio en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº 3.249.218.-, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN NICOLAS SERVICIOS** con **RUC Nº: 3838470-1,** con domicilio en Villa Curuguaty – Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Rodrigo Peralta Penayo,** con Cédula de Identidad Nº 3.838.470.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348705.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N°: 06/2018 - CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS, convocado por la GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU según resolución N° 117/2018. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 169/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ITEM N° 1 - OBRA: Construccion de Alcantarilla con Cabecera de Hormigón Armado - 03 Tubos Celulares de H°P° de 1,50 x 1,50 mt.					
UBICACIÓN: Barrio las Mercedes - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 81141807-001					
Sub Item N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Replanteo de obra	GL	1,00	997.500	997.500
1.2	Relleno y Compactación	M3	50,00	59.850	2.992.500
1.3	Cabecera de Hormigón Armado	M3	13,40	2.394.000	32.079.600
1.4	Base de tubo de Hormigon Armado - Espesor 20 cms.	M3	9,40	2.394.000	22.503.600
1.5	Provision y Colocacion Tubo Celular de H° de 1,50 x 1,50 MT.	UNI	24,00	4.160.000	99.840.000
1.6	Trabajos Limpieza Final	GL	1,00	1.197.000	1.197.000
TOTAL ITEM N°: 1					159.610.200

ITEM N° 2 - OBRA: Construccion de Alcantarilla con Cabecera de Hormigón Armado - 02 Tubos de H°P° de 1.00 mt.					
UBICACIÓN: Avenida Itandey - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 81141807-001					
Sub Item N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2.1	Replanteo de obra	GL	1,00	997.500	997.500
2.2	Relleno y Compactación	M3	50,00	59.850	2.992.500
2.3	Cabecera de Hormigón Armado	M3	6,80	2.394.000	16.279.200
2.4	Base de tubo de Hormigon Armado - Espesor 20 cms.	M3	9,40	2.394.000	22.503.600
2.5	Provision y Colocacion Tubo de H° Diam:1,00 MT.	UNI	34,00	1.931.000	65.654.000
2.6	Trabajos Limpieza Final	GL	1,00	1.327.000	1.327.000
TOTAL ITEM N°: 2					109.753.800

ITEM N° 3 - OBRA: Construccion de Alcantarilla con Cabecera de Hormigón Armado - 02 Tubos Celular de H°P° de 1,50 x 1,50 mt. y 1 tubo de 0,80 mt.					
UBICACIÓN: Colonia San Francisco - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 81141807-001					
Sub Item N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3.1	Replanteo de obra	GL	1,00	997.500	997.500
3.2	Relleno y Compactación	M3	50,00	59.850	2.992.500
3.3	Cabecera de Hormigón Armado	M3	13,00	2.394.000	31.122.000
3.4	Base de tubo de Hormigon Armado - Espesor 20 cms.	M3	8,50	2.394.000	20.349.000
3.5	Provision y Colocacion Tubo de Hº Diam: 0,80 MT.	UNI	9,00	798.000	7.182.000
3.6	Provision y Colocacion Tubo Celular de Hº 1,50 x1,50 MT.	UNI	16,00	3.492.000	55.872.000
3.7	Trabajos Limpieza Final	GL	1,00	1.197.000	1.197.000
TOTAL ITEM N°: 3					119.712.000

SAN NICOLAS Servicios CURUGUATY - PY. Cel.: (0982) 664988 - (0971) 150910

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - GOBERNADOR

ITEM N° 4 - OBRA: Construccion de Alcantarilla con Cabecera de Hormigón Armado - 02 Tubos Celular de H°P° de 1,50 x 1,50 mt. y 1 tubo de 0,80 mt.					
UBICACIÓN: Colonia San Jorge - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 81141807-001					
Sub ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4.1	Replanteo de obra	GL	1,00	997.500	997.500
4.2	Relleno y Compactación	M3	50,00	59.850	2.992.500
4.3	Cabecera de Hormigón Armado	M3	13,00	2.394.000	31.122.000
4.4	Base de tubo de Hormigon Armado - Espesor 20 cms.	M3	8,50	2.394.000	20.349.000
4.5	Provision y Colocacion Tubo de Hº Diam: 0,80 MT.	UNI	9,00	798.000	7.182.000
4.6	Provision y Colocacion Tubo Celular de Hº 1,50 x1,50 MT.	UNI	16,00	3.492.000	55.872.000
4.7	Trabajos Limpieza Final	GL	1,00	1.197.000	1.197.000
TOTAL ITEM N°: 4					119.712.000

ITEM N° 5 - OBRA: Construccion de Alcantarilla con Cabecera de Hormigón Armado - 02 Tubos Celular de H°P° de 1,50 x 1,50 mt. y 1 tubo de 0,80 mt.					
UBICACIÓN: Barrio San Miguel - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 81141807-001					
Sub ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5.2	Replanteo de obra	GL	1,00	997.500	997.500
5.3	Relleno y Compactación	M3	50,00	59.850	2.992.500
5.4	Cabecera de Hormigón Armado	M3	13,00	2.394.000	31.122.000
5.5	Base de tubo de Hormigon Armado - Espesor 20 cms.	M3	8,50	2.394.000	20.349.000
5.6	Provision y Colocacion Tubo de Hº Diam: 0,80 MT.	UNI	9,00	798.000	7.182.000
5.7	Provision y Colocacion Tubo Celular de Hº 1,50 x1,50 MT.	UNI	16,00	3.492.000	55.872.000
5.8	Trabajos Limpieza Final	GL	1,00	1.197.000	1.197.000
TOTAL ITEM N°: 5					119.712.000

ITEM N° 6 - OBRA: Construccion de Alcantarilla con Cabecera de Hormigón Armado - 02 Tubos Celular de H°P° de 1,50 x 1,50 mt. y 1 tubo de 0,80 mt.					
UBICACIÓN: Barrio Industrial - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 81141807-001					
Sub ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6.1	Replanteo de obra	GL	1,00	997.500	997.500
6.2	Relleno y Compactación	M3	50,00	59.850	2.992.500
6.3	Cabecera de Hormigón Armado	M3	13,00	2.394.000	31.122.000
6.4	Base de tubo de Hormigon Armado - Espesor 20 cms.	M3	8,50	2.394.000	20.349.000
6.5	Provision y Colocacion Tubo de Hº Diam: 0,80 MT.	UNI	9,00	798.000	7.182.000
6.6	Provision y Colocacion Tubo Celular de Hº 1,50 x1,50 MT.	UNI	16,00	3.492.000	55.872.000
6.7	Trabajos Limpieza Final	GL	1,00	1.197.000	1.197.000
TOTAL ITEM N°: 6					119.712.000

TOTAL GENERAL	748.212.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 748.212.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones doscientos doce mil).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción de la orden de inicio. (El periodo de construcción indicado se aplica para todos los Ítems).

ITEM N° 1 - OBRA: Construcción de Alcantarilla con Cabecera de Hormigón Armado
UBICACIÓN: Barrio las Mercedes - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 2 - OBRA: Construcción de Alcantarilla con Cabecera de Hormigón Armado
UBICACIÓN: Avenida Itandey - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 3 - OBRA: Construcción de Alcantarilla con Cabecera de Hormigón Armado
UBICACIÓN: Colonia San Francisco - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 4 - OBRA: Construcción de Alcantarilla con Cabecera de Hormigón Armado
UBICACIÓN: Colonia San Jorge - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 5 - OBRA: Construcción de Alcantarilla con Cabecera de Hormigón Armado
UBICACIÓN: Barrio San Miguel - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 6 - OBRA: Construcción de Alcantarilla con Cabecera de Hormigón Armado
UBICACIÓN: Barrio Industrial - Distrito de Curuguaty

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Anticipo Financiero: NO SE APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Forma y términos para garantizar los anticipos: NO SE APLICA

SAN NICOLAS Servicios
CURUGUATY - PY.
Cel.: (0982) 984988 - (0971) 150910

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 120 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.
La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LCO N°: 06/2018 - CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio de 2018.

Edgar Rodrigo Peralta Penayo.-
C.I.N° 3.838.470.-
Contratista.-
NICOLAS Servicios
CURUGUATY - PY.
Cel.: (0982) 604998 - (0971) 150910

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.N° 3.249.218.-
Gobernador.-